

# PERIODICO OFICIAL



## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE  
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

PERMISO No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

### SUMARIO PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO No. 182.-

EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL,  
POR EL QUE SE APRUEBA EL MODELO DE  
BOLETAS ELECTORALES DOCUMENTACIÓN Y  
MATERIALES ELECTORALES QUE SE UTILIZARAN  
EN EL ESTADO DE DURANGO DURANTE EL  
PROCESO ELECTORAL DEL 2007.

PAG. 4

PATENTE.-

DE NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE ESTA CIUDAD QUE CONFIERE EL  
EJECUTIVO DEL ESTADO, A LA C. LIC. GRACIELA  
ORTEGA SILERIO.

PAG. 10

BALANCE FINAL.-

DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD SERVICIOS  
MEDICOS DURANGUENSES, S.A.

PAG. 12

CONVOCATORIA No.  
003.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA  
NACIONAL No. 39053002-003-07 PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y  
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS HIGIÉNICOS PARA  
EL HOSPITAL GENERAL DE DURANGO.

PAG. 13

**CONVOCATORIA No.**  
**001.-**

**CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 39070002-001-07, PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, LIMPIEZA Y CONSUMIBLES DE COMPUTO, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DGO.**

**PAG. 14**

**CONVOCATORIA.-**

**A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "SACRAMENTO DE LA PLATA" S.A. DE C.V.**

**PAG. 15**

**EDICTO.-**

**EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO Siete, PROMOVIDO POR MARIA CONCEPCIÓN ANAYA RAMOS, EN CONTRA DEL EJIDO "VILLA ANTONIO AMARO" DEL POBLADO VILLA ANTONIO AMARO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO. EN LA ACCIÓN DE NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS.**

**PAG. 16**

**SOLICITUD.-**

**QUE ELEVA ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EL C. LIC. ERICK OMAR SANTILLAN NARVÁEZ, PARA SOLICITAR TENGA A BIEN AUTORIZAR UNA CONCESIÓN PARA PRESTAR SERVICIO PÚBLICO DE RUTA SUBURBANA QUE COMPRENDEBA EL TRAMO LERDO-GOMEZ PALACIO POR EL PERIFÉRICO, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AUTOBUSES UNION, S.A. DE C.V. COORDINADA CON TRANSPORTES SANVAL, S.A. DE C.V.**

**PAG. 17**

**EDICTO.-**

**EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6 PROMOVIDO POR JESÚS ALMANZA TORRES, RECLAMANDO PRESCRIPCIÓN POSITIVA SOBRE LAS PARCELAS 84 Y 124 DEL EJIDO "LAS PLAYAS" DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.**

**PAG. 18**

**EDICTO.**

**EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DEL DISTRITO 6 PROMOVIDO POR JEHU ALMANZA  
TORRES, RECLAMANDO LA PRESCRIPCIÓN  
POSITIVA SOBRE LAS PARCELAS 60 Y 129 DEL  
MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.**

**PAG. 19**

**EDICTO.**

**EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DEL DISTRITO 6 PROMOVIDO POR JEHU ALMANZA  
TORRES, RECLAMANDO LA PRESCRIPCIÓN  
POSITIVA SOBRE LAS PARCELAS 79 Y 123 DEL  
MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.**

**PAG. 20**

**EDICTO.**

**EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DEL DISTRITO 6 PROMOVIDO POR GEORGINA  
RAMÍREZ FLORES, RECLAMANDO LA  
PRESCRIPCIÓN POSITIVA SOBRE LAS PARCELAS 99  
Y 131 DEL EJIDO "LAS PLAYAS" DEL MUNICIPIO DE  
GOMEZ PALACIO, DGO.**

**PAG. 21**

**ISCYTAC**

**2 ACTAS.**

**DE EXAMEN PROFESIONAL DE ARQUITECTO DE LOS  
SIGUIENTES:**

- LUZ AURORA LUNA WALSS
- HECTOR HUGO RODRIGUEZ CONTRERAS

**PAG. 22**

**PAG. 24**



**ACUERDO NÚMERO 182 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE DURANGO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 DE FECHA JUEVES 25 DE ENERO DE 2007, POR EL QUE SE APRUEBA EL MODELO DE BOLETAS ELECTORALES, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES QUE SE UTILIZARÁN EN EL ESTADO DE DURANGO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DEL 2007**, de conformidad con los artículos 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 105, 116 fracciones I, XXX y XXXVII, 118 fracción XV, 126 fracciones II y III, y 222 del Código Estatal Electoral, con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que el artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, faculta a este Instituto Estatal Electoral para que autorice la impresión de los materiales electorales que se emplearán en el proceso electoral local del año 2007.

**SEGUNDO.** Que el artículo 105 del Código Estatal Electoral, en sus incisos d), e) y f), establece como fines del Instituto: "asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electORALES y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativos y Ejecutivo y Ayuntamientos del Estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio".

**TERCERO.** Que el propio ordenamiento legal, en su artículo 116 fracciones I, XXX, y XXXVII, le otorga las facultades a este Órgano Máximo de Dirección, a efecto de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales relativas en materia electoral, dictar los acuerdos y provisiones destinados a hacer efectivas las disposiciones de la ley electoral, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

**CUARTO.** Que este Consejo Estatal Electoral está facultado para determinar el tipo y las características de la documentación y materiales electorales conforme se detallan a continuación:

#### DOCUMENTACIÓN

1. Boleta para la elección de diputados de mayoría relativa y de representación proporcional
2. Boleta para la elección de presidente, síndico y regidores de los ayuntamientos;
3. Acta de la jornada electoral;
4. Hoja de incidentes;
5. Acta final de escrutinio y cómputo de la elección para diputados locales por el principio de Mayoría Relativa;



2

6. Acta final de escrutinio y cómputo de la elección para miembros del ayuntamiento;
7. Acta final de escrutinio y cómputo de la elección para diputados locales por el principio de representación proporcional (casillas especiales);
8. Acta de cómputo distrital de la elección para diputados locales de mayoría relativa;
9. Acta de cómputo distrital de la elección para diputados locales por el principio de representación proporcional;
10. Acta de cómputo municipal de la elección para miembros del ayuntamiento;
11. Acta de cómputo estatal para la elección de diputados locales por el principio de representación proporcional;
12. Acta de electores en tránsito para casillas especiales;
13. Recibo de copias legibles de las actas de casillas para los representantes de los partidos políticos;
14. Constancia de clausura de casilla y remisión al Consejo Municipal;
15. Constancia de mayoría y declaración de validez como diputado propietario de mayoría relativa;
16. Constancia de mayoría y declaración de validez como diputado suplente de mayoría relativa;
17. Constancia de asignación de diputado propietario por el principio de representación proporcional;
18. Constancia de asignación de diputado suplente por el principio de representación proporcional;
19. Constancia de asignación de diputados por el principio de representación proporcional (para los partidos políticos);
20. Constancia de mayoría y declaración de validez presidente y síndico;
21. Constancia de asignación y declaración de validez regidores.

#### MATERIALES

1. Urnas electorales;
2. Caja paquete electoral;
3. Cancel o elemento modular;
4. Mesa porta urna;
5. Máquina marcadora de credenciales para votar con fotografía;
6. Caja contenedora de boletas;
7. Cinta de seguridad para paquete electoral;
8. Cinta de seguridad para caja contenido documentación;
9. Sobre tamaño oficio con ventana (PREP);
10. Sobre tamaño oficio con fuelle;
11. Crayones color negro tamaño grande;
12. Cojín para sello no. 1;
13. Sello con la palabra "votó";
14. Sello con la palabra "representación proporcional";
15. Frasco de tinta para cojín;
16. Lápices;
17. Bolígrafos color negro;
18. Goma borrador;
19. Lápiz adhesivo;
20. Cinta adhesiva chica;

INSTITUTO  
ESTATAL  
ELECTORAL  
DURANGO

21. Bolsa de ligas;  
22. Sacacorchos de plástico;  
23. Caja de clips;  
24. Guante de látex;  
25. Calculadora;  
26. Bolígrafo para la documentación electoral;  
27. Cara para contar;  
28. Hojas de papel bond;  
29. Gafetes;  
30. Manta de localización de casilla;  
31. Manta de identificación de casilla;  
32. Cartel de resultados de casilla diputados;  
33. Cartel de resultados de casilla ayuntamientos;  
34. Cartel de resultados preliminares diputados;  
35. Cartel de resultados preliminares ayuntamiento;  
36. Cartel de resultados de cómputo distrital;  
37. Cartel de resultados de cómputo municipal;  
38. Caja contenedora de material electoral;  
39. Marcadores tinta permanente.

Documentos y materiales que se habrán de utilizar en la jornada electoral del 1 de julio de 2007, para renovar el poder legislativo y los 39 ayuntamientos que conforman la geografía estatal.

**QUINTO.** Que el artículo 118 fracción XV del Código Estatal Electoral, faculta al Secretario para preparar los proyectos de documentación y materiales electorales y ejecutar los acuerdos del Consejo, relativos a su impresión y distribución; por su parte, el artículo 126, dentro de sus fracciones II y III, también faculta a la Dirección de Organización Electoral a efecto de que elabore los formatos de la documentación electoral y coadyuve con el Secretario Ejecutivo en la previsión necesaria para la impresión y distribución de la documentación electoral autorizada por este Consejo.

**SEXTO.** Que, la Comisión de Diseño y Elaboración de la Documentación Electoral, integrada por los CC. Consejeros Electorales Lic. Sandra Elena Orozco, Mtro. Alejandro Gaitán Manuel y Dr. Esteban Calderón Rosas, se reunió con la Dirección de Organización Electoral, con el propósito de revisar el proyecto de modelo de boletas electorales, materiales y documentación electoral propuesto por dicha dirección a través de la Secretaría Ejecutiva, haciendo a su vez, extensiva la invitación a participar en estos meses de trabajo a los demás Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral.

**SEPTIMO.** Que, con fecha 4 de enero de 2007, se solicita a los partidos políticos, hogar Negro al Instituto Estatal Electoral de Durango, en medio magnético, su logotipo junto con las especificaciones técnicas y tonos de pintura, a efecto de estar en posibilidades de considerarlos en la documentación electoral del proceso 2007. Se ha recibido contestación por parte de los partidos Verde Ecologista de México, Alternativa Socialdemócrata y Campesina, Nueva Alianza y Convergencia.

**OCTAVO.** Que, por acuerdo de la Comisión mencionada en el considerando sexto, con fecha 12 de enero de 2007 se envió a los partidos políticos



4

proyecto de modelo de boletas electorales, materiales y documentación electoral, así como la invitación a colaborar con sus observaciones; contestando únicamente el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, mediante oficio de fecha 19 de enero del presente, en el que manifiesta que debe hacerse alguna modificación en el tamaño de su emblema, misma que se realizó con la debida oportunidad.

**NOVENO.-** Que el artículo 222 del Código Estatal Electoral, señala que, para la emisión del voto, el Consejo Estatal Electoral, tomando en cuenta las medidas de certeza que estime pertinentes, aprobará el modelo de boletas electorales que se utilizarán para las elecciones; diseños que, una vez que sean registrados los candidatos a cargo de elección popular por los partidos políticos y/o en su caso, coaliciones, serán complementados con los datos y emblemas correspondientes.

**DÉCIMO.-** Que este Órgano Superior de Dirección, estima pertinente, emitir este Acuerdo, a fin contar con los elementos necesarios, como son las especificaciones técnicas de las boletas, documentación y material electoral, y estar en posibilidad de elaborar con suficiente tiempo las bases de la convocatoria para las licitaciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 105, 116 fracciones I, XXX y XXXVII, 118 fracción XV, 126 fracciones II y III, y 222, del Código Estatal Electoral, se emite el siguiente

#### ACUERDO

1.- SE AUTORIZA EL DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN EN SU OPORTUNIDAD, DE LAS BOLETAS, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES CONSISTENTES EN

#### DOCUMENTACIÓN

1. Boleta para la elección de diputados de mayoría relativa y de representación proporcional
2. Boleta para la elección de presidente, síndico y regidores de los ayuntamientos;
3. Acta de la jornada electoral;
4. Hoja de incidentes;
5. Acta final de escrutinio y cómputo de la elección para diputados locales por el principio de Mayoría Relativa;
6. Acta final de escrutinio y cómputo de la elección para miembros del ayuntamiento;
7. Acta final de escrutinio y cómputo de la elección para diputados locales por el principio de representación proporcional (casillas especiales);
8. Acta de cómputo distrital de la elección para diputados locales de mayoría relativa;
9. Acta de cómputo distrital de la elección para diputados locales por el principio de representación proporcional;

10. Acta de cómputo municipal de la elección para miembros del ayuntamiento;
11. Acta de cómputo estatal para la elección de diputados locales por el principio de representación proporcional;
12. Acta de elección en trámite para casillas especiales;
13. Recibo de copias legibles de las actas de casillas para los representantes de los partidos políticos;
14. Constancia de clausura de casilla y remisión al Consejo Municipal;
15. Constancia de mayoría y declaración de validez como diputado propietario de mayoría relativa;
16. Constancia de mayoría y declaración de validez como diputado suplente de mayoría relativa;
17. Constancia de asignación de diputado propietario por el principio de representación proporcional;
18. Constancia de asignación de diputado suplente por el principio de representación proporcional;
19. Constancia de asignación de diputados por el principio de representación proporcional (para los partidos políticos);
20. Constancia de mayoría y declaración de validez presidente y síndico;
21. Constancia de asignación y declaración de validez regidores.

#### MATERIALES

1. Urnas electorales;
2. Caja paquete electoral;
3. Cancel o elemento modular;
4. Mesa porta urna;
5. Máquina marcadora de credenciales para votar con fotografía;
6. Caja contenedora de boletas;
7. Cinta de seguridad para paquete electoral;
8. Cinta de seguridad para caja conteniendo documentación;
9. Sobre tamaño oficio con ventanilla (PREP);
10. Sobre tamaño oficio con fuelle;
11. Crayones color negro tamaño grande;
12. Cofín para sello no. 1;
13. Sello con la palabra "voto";
14. Sello con la palabra "representación proporcional";
15. Frasco de tinta para cofín;
16. Lápices;
17. Bolígrafos color negro;
18. Goma borrador;
19. Lápiz adhesivo;
20. Cinta adhesiva chica;
21. Bolsa de ligas;
22. Sacapuntas de plástico;
23. Caja de clips;
24. Guante de látex;
25. Calculadora;
26. Bolsa para la documentación electoral;
27. Cera para contar;
28. Hojas de papel bond;



29. Gafetes;
30. Manta de localización de casilla;
31. Manta de identificación de casilla;
32. Cartel de resultados de casilla diputados;
33. Cartel de resultados de casilla ayuntamientos;
34. Cartel de resultados preliminares diputados;
35. Cartel de resultados preliminares ayuntamiento;
36. Cartel de resultados de cómputo distrital;
37. Cartel de resultados de cómputo municipal;
38. Caja contenedora de material electoral;
39. Marcadores tinta permanente.

DOCUMENTOS Y MATERIALES QUE SE HABRÁN DE UTILIZAR EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 1 DE JULIO DE 2007, PARA RENOVAR EL PODER LEGISLATIVO Y LOS 39 AYUNTAMIENTOS QUE CONFORMAN LA GEOGRAFÍA ESTATAL, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE ESPECIFICAN EN EL DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE ACUERDO.

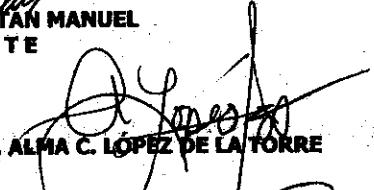
2.- UNA VEZ APROBADOS EL MODELO Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS BOLETAS, DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL, SE ENCOMIENDA A LA COMISIÓN DE GLOSA, COMPRAS Y SUMINISTROS Y REVISIÓN DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES LEGALES NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DICHOS PRODUCTOS.

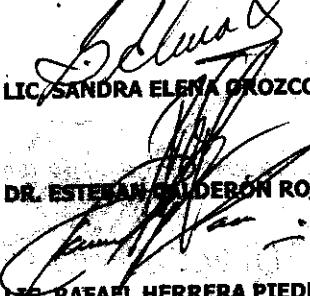
3.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO Y SU ANEXO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Así lo acordó y firmó el pleno del Consejo Estatal Electoral, en sesión extraordinaria número 1 de fecha 25 de enero de 2007, en la sala de sesiones de dicho órgano electoral, ante el Secretario que da fe.

  
MTR. ALEJANDRO GAITÁN MANUEL  
PRESIDENTE

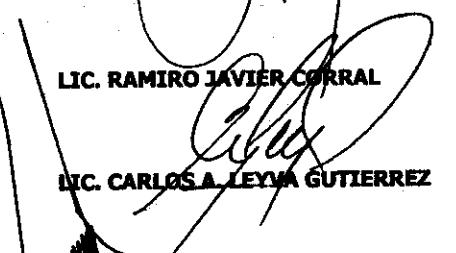
  
LIC. SANDRA ELENA OROZCO

  
LIC. ALMA C. LÓPEZ DE LA TORRE

  
DR. ESTEBAN CHÁVUDERÓN ROSAS

  
LIC. RAMIRO JAVIER CORRAL

  
LIC. RAFAEL HERRERA PIEDRA

  
LIC. CARLOS A. LEYVA GUTIERREZ

  
ING. MARIO ALBERTO GALVÁN  
SECRETARIO

**Gobernación del Estado de Durango**

**LIC. GRACIELA ORTEGA SILERIO**

**E**n acuerdo de ésta fecha, el Ejecutivo del Estado a mi cargo, en uso de la Facultad que me confiere el Artículo 69 párrafo segundo de la Ley del Notariado para el Estado de Durango, ha tenido a bien nombrar a Usted:

**NOTARIA PÚBLICA NO. 12 DEL  
DISTRITO JUDICIAL CON RESIDENCIA  
EN LA CIUDAD CAPITAL**

**Sufragio Ejecutivo – No Restringido  
Victoria de Durango, Dgo., 8 de enero de 2007.**

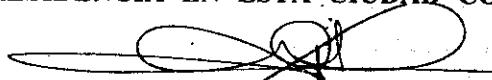
**Gobernador Constitucional del Estado**

**C.P. Licenciado Guillermo Arriaga Díaz**

**Secretario de Gobernación**

**Lic. Oliverio Ruiz Cuellar.**

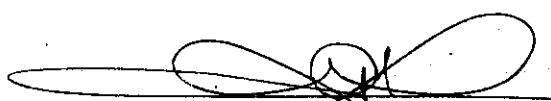
A FOJAS 22 FREnte DEL LIBRO ESPECIAL DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS PUBLICOS, QUEDO REGISTRADO EL NOMBRAMIENTO DE NOTARIA PUBLICA NÚMERO 12 DEL DISTRITO JUDICIAL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CON FECHA 8 DE ENERO DE 2007.



LIC. HERMAN EDUARDO CHACON NAVARRO  
DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS.



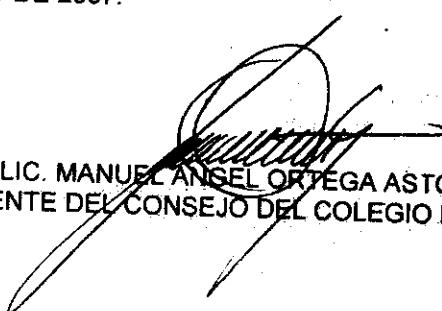
A FOJAS 38 FTE. DEL LIBRO ESPECIAL DE REGISTRO DE SELLOS Y FIRMAS DE NOTARIOS PÚBLICOS Y DE PATENTES DE ASPIRANTES, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, QUEDO REGISTRADO EL NOMBRAMIENTO DE NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 12 DEL DISTRITO JUDICIAL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CON FECHA 8 DE ENERO DE 2007.



LIC. HERMAN EDUARDO CHACON NAVARRO  
DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.



BAJO LA INSCRIPCION 0001 DEL LIBRO ESPECIAL DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS PUBLICOS, DEL CONSEJO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE DURANGO, QUEDO REGISTRADA LA PRESENTE PATENTE CON FECHA 31 DE ENERO DE 2007.



LIC. MANUEL ANSEL ORTEGA ASTORGA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL COLEGIO DE NOTARIOS



## SEGUNDA PUBLICACION

## SERVICIOS MEDICOS DURANGUENSES, S.A.

## BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

Al 31 de diciembre de 2006

## ACTIVO

## ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo e inversiones temporales	\$	0
Cuentas por cobrar	\$	0
Pagos anticipados	\$	0
<b>TOTAL</b>	\$	<b>0</b>

## PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

## PASIVO CIRCULANTE

Cuentas e impuestos por pagar	\$	0
<b>Total del pasivo</b>	\$	<b>0</b>

## CAPITAL CONTABLE

Capital Social	\$	753,003
Aperturas para futuros aumentos de capital	\$	415,697
Déficit	\$	(1,168,700)
<b>Total capital contable</b>	\$	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	\$	<b>0</b>

El presente balance se publica en cumplimiento al artículo 247, fracción II, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De acuerdo con el presente Balance Final de Liquidación, no existe remanente a favor de los socios por concepto de reembolso de sus aportaciones.

Durango, Dgo., a 16 de enero de 2007.

El Liquidador único

Dr. Alejandro Maldonado López

## PERIODICO OFICIAL

De conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter Nacional para la contratación de Contratación del Servicio de Limpieza y Adquisición de productos Higiénicos para el Hospital General de Durango de conformidad con lo siguiente:

## Licitación Pública Nacional

39053002-003-07	Costo en compranet: \$ 1,100.00 \$ 1,000.00	06/02/2007	07/02/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2007 10:00 horas	14/02/2007 10:00 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	------------------------------------	---------------------------	---------------------------

1 C810600000	Admisión Hospitalaria (Pb.)	100	Metro cuadrado
2 C810600000	Antialacranico (Pb.)	40	Metro cuadrado
3 C810600000	4to. Piso ginecología	900	Metro cuadrado
4 C810600000	Comestidor PB.	15	Metro cuadrado
5 C810600000	JABON LIQUIDO CONCENTRADO PARA LAVADO DE MANOS	250	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.glob.mx> o bien en: Cuahtémoc Número 225 - Nte., Colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango, teléfono: 01 (618) 8 17 47 60 / 8 17 48 20 Ext. 265, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:30 a 15:00 hrs. horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a favor de los Servicios de Salud de Durango. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de Febrero del 2007 a las 10:00 horas en: Sala de juntas anexa a la Subdirección de Enseñanza de los Servicios de Salud de Durango, ubicado en: Cuahtémoc Número 225 - Nte., Colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de Febrero del 2007 a las 10:00 horas, en: Sala de juntas anexa a la Subdirección de Enseñanza de los Servicios de Salud de Durango, Cuahtémoc, Número 225 - Nte., Colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de Febrero del 2007 a las 10:00 horas, en: Sala de juntas anexa a la Subdirección de Enseñanza de los Servicios de Salud de Durango, Cuahtémoc, Número 225 - Nte., Colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.
- El(las) idioma(s) en que deberá(n) presentarse(s) la(s) proposición(es) serán: Peso mexicano.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) serán: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital General de Durango ubicado en Calle 5 de Febrero y Antonio Núñez Fuentes S/N Zona Centro C.P. 34000 Durango, Durango, los días Lunes a Domingo (lote 1) y Lunes a Viernes (lote2), en el horario de entrega: las 24 horas (lote 1) y de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 hrs. (lote2).
- Plazo de entrega: del 16 de Febrero al 31 de Diciembre de 2007.
- El pago se realizará: Dentro de los 20 días posteriores a la prestación del Servicio y presentada la factura de conformidad con la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociables.
- Los criterios de adjudicación serán en base a lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

DURANGO, DIA 06 DE FEBRERO DEL 2007.

DRA. ELVIA E. PATRICIA HERRERA GUTIERREZ

SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO  
RUBRICA.

COLLEZIONE DI PAGELLA DI L. S. S. DEL LIBRO DI DIPANICO

De conformidad con lo que establece el Artículo 10 de la Constitución Política de la República de El Salvador, el Poder Ejecutivo convoca a las autoridades y autoridades de la administración pública y a los funcionarios y servidores de la administración pública a la reunión que se celebra en la Sala de Sesiones del Congreso de la República de El Salvador, para la realización de la Sesión de Convención Constituyente.

Las bases de la licenciación se encuentran disponibles para consulta y verificación en Internet: <http://www.conapred.gob.mx> o bien en: Enrique Cárdenas Arellano Número 1814 de Colonia Fracc. Cárdenas, C.P. 37000 Durango, Durango. Teléfono: 01 800 700 2007, con el siguiente horario: de 8 a 9 horas. La forma de pago es: Medellín Mercado, cheque certificado o cheque de caja expedido a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango. Fin.

La Junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 7 de Febrero del 2007 a las 10:00 horas en: Sala de Asuntos de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, localizado en: Enrique Gómez Alfonso número 1811 sur, Colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.

El acto de presentación de Alegaciones y Defensa de la(s) (s) (procesada(s)) Mónica(s) se efectuó el día 13 de Febrero del 2007 a las 10:00 horas en: Sala de Acuerdos de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, Enrique Gómez Alfonso número 1811 sur, Colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.

La apertura de la propuesta se hará el viernes 15 de Febrero del 2007 a las 10:00 horas en Sala de Reuniones de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, Enrique Cárdenas Aranda, número 18 Int. 1, Colonia Hidalgo, C.P. 32200, Durango. Durango, E.P. 32200, Durango, C.P. 32200, Durango.

• **Las monedas** en que debemos invertirnos hoy (premios de la lotería, fondos de pensiones, fondos de inversión, etc.).

- Lugar de entrega: Almuerzo General del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, los días del Lunes 1 y Viernes en el horario de entrega de 8 a 14 horas
- Plazo de entrega: 17 días naturales a partir de la fecha de la celebración del certamen, debiendo elevar las entregas libre a fondo
- El docente se encargará de la entrega de los trabajos

• Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociables.

卷之三



DR. ANGEL DIAZ  
LORENZO COLINA DIAZ  
DIRECCION GENERAL

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
SOCIEDAD SACRAMENTO DE LA PLATA, S. A. DE C.V.**

Con fundamento en el artículo 183 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles Vigente y el artículo 12 y demás relativos de los Estatutos Sociales de SACRAMENTO DE LA PLATA, S. A. de C. V. (en lo sucesivo la Sociedad), se CONVOCA a todos los accionistas legalmente reconocidos de la Sociedad para que asistan a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que tendrá verificativo el día 26 de Febrero de 2007 a las 12:00 horas en el domicilio social de la Sociedad ubicado en calle Ana Leyva número 204, despacho 411 entre las calles Gines Vázquez del Mercado y de Negrete, Colonia Nueva Vizcaya en la ciudad de Durango, Durango C. P. 34080 bajo la siguiente:

**Orden del Día  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

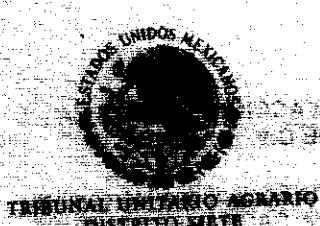
- 1.- Nombramiento del presidente, secretario y escrutador de asamblea.
- 2.- Lista de Asistencia, verificación del quórum legal e instalación formal de la asamblea.
- 3.- La discusión y en su caso, la aprobación, modificación o rechazo de la propuesta de incrementar el capital social de la sociedad en su parte variable mediante la capitalización de las aportaciones hechas por la sociedad SAMARKAND DE MEXICO, S.A. DE C.V. hasta un máximo de \$32,954,573.
- 4.- La discusión y, en su caso, la aprobación, modificación o rechazo de la propuesta para NOMBRAR delegados especiales para que en representación de la Sociedad obtengan conjuntamente o por separado la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria, así como la inscripción de la escritura pública respectiva en el Registro Público de Comercio.
- 5.- Clausura de la Asamblea.

Se les informa que por ser esta la PRIMERA CONVOCATORIA y recaer dentro del artículo 189 y 190 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, y el artículo 12 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se requiere como quórum legal la asistencia de un número de accionistas que representen un mínimo de 75% del capital social de la sociedad en los asuntos referentes a Asamblea Extraordinaria. Los acuerdos que se tomen en las asambleas serán obligatorios para los ausentes, disidentes y aquellos que se retiren antes de concluir las mismas.

Se extiende la presente a los 30 días del mes de Enero del año 2007

**ATENTAMENTE**

**RALPH EDWARD SHEARING  
EN SU CARÁCTER DE  
PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
DE SACRAMENTO DE LA PLATA, S.A. DE C.V.**



**EXPEDIENTE NO : 306/2005**  
**ACTOR : MARIA CONCEPCION ANAYA**  
**DEMANDADO : ENRICO VILLA ANTONIO AMARO**  
**PROPIEDAD : VILLA ALFONSINA**  
**MUNICIPIO : GUADALUPE VICTORIA**  
**ESTADO : DURANGO**  
**ACCION : MULTEO DE ACTOS Y**  
**DOCUMENTOS**

Durango, Dgo., a 22 de marzo de 2007.

**CC. ANTONIO RAMOS, JOSE HERNANDEZ RAMOS  
y LEONARDO ANAYA RAMOS.**

### EDICTO

Me permito informar a Usted, que dentro del juicio agrario indicado el rubro, se dictó un acuerdo en el que por desconocer sus domicilios este Tribunal con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, el haberse acreditado plenamente que no se pudo localizar los domicilios donde se pudieran emplazar personalmente a los ahora demandados ANTONIO RAMOS, JOSE HERNANDEZ RAMOS y LEONARDO ANAYA RAMOS, no obstante la investigación realizada por este Tribunal, y con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar el emplazamiento de los citados demandados, por medio de **EDICTOS**, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Siglo de Durango", y en el Periódico Oficial de esta Ciudad Federativa, así como en la oficina de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalupe Victoria, Durango, y en los Extractos de este Tribunal, enterando a los demandados por este medio, que en audiencia del veintinueve de marzo de dos mil seis, se le tuvo a la actora MARIA CONCEPCION ANAYA RAMOS, por su propio derecho y en su carácter de Apoderada Legal de ELISEO ANAYA RAMOS, por ampliando su escrito inicial de demanda de fecha diecinueve de febrero de dos mil cinco en su contra y del Oficio del Registro Público de la Propiedad de Guadalupe Victoria, Durango, resolviéndole, entre otras prestaciones la cancelación de la transacción número 2587, anexo folio 137 del Tomo 12 de Agrario, respecto del título de propiedad número 16443, que ampara el solar urbano denominado "Cerro Lote uno, Manzana 34, Zona uno, del poblado "VILLA ANTONIO AMARO", Municipio de Guadalupe Victoria, Durango, la cancelación del título de propiedad del referido solar urbano y la restitución y entrega material del referido inmueble, para que den contestación a la demanda promovida en su contra, a más tardar en la audiencia de Ley que hagrá verificativa a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que si no comparecer sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún con su presencia, tal y como lo previene el artículo 180, de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos las copias del escrito inicial de demanda y de la orden de emplazamiento, a disposición de los citados terceros con interés, así como también los Autos del presente juicio agrario para que impongan de los mismos.

En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación se hizo tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

**ATENTAMENTE**  
**SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LIC. ARTURO LOPEZ MONTOYA**

## DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, C.P. ISMAEL ALFREDO HERNÁNDEZ DÉRAS, EL LIC. ERICK OMAR SANTILLAN NARVÁEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AUTOBUSES UNION S.A. DE C.V. (PERIFÉRICOS) COORDINADA CON TRANSPORTES SANVAL S.A. DE C.V.. PRESENTÓ SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“.....POR MEDIO DEL PRESENTE TENGO A BIEN SOLICITARLE LA AUTORIZACION PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE RUTA SUBURBANA QUE COMPRENDERA EL TRAMO LERDO - GOMEZ PALACIO POR EL PERIFÉRICO, RECORRIDO QUE DESDE 1994 LA EMPRESA AUTOBUSES UNION, S.A. DE C.V. CUBRE PROFESIONAL Y EFICIENTE MENTE CON EL ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVA JURÍDICA INHERENTE. ESTO CON LA FINALIDAD DE PODER PRESTAR UN BUEN SERVICIO, ESPERANDO VERNOS FAVORECIDOS, PIDO A USTED SEÑOR GOBERNADOR, QUE NUESTRA SOLICITUD SEA DEBIDAMENTE AUTORIZADA...”

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIÓDICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE TRANSPORTES, CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARÍAN SUS INTERESES, INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.



ESTADO DE DURANGO, DGO., A 26 DE ENERO DE 2007

(PUBLICAR 2 VECES UNA CADA 10 DIAS).

DIRECCION GENERAL DE  
TRANSPORTES DEL  
DEPARTAMENTO DE TERRITORIO

## EDICTO

## C. NORBERTO GALVAN VENEZAS:

En el expediente 700/05 del índice del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, promovido por **JENI ALMANZA TORRES**, reclamando la prescripción positiva sobre las parcelas 84 y 124 del ejido **"LAS PLAYAS"**, Gómez Palacio, Durango, por auto de veintidós de enero del año en curso, se ordenó llamarlo a Usted por vía de edictos de conformidad con el artículo 173 de la Ley Agraria, por lo que se les comunica para que comparezcan a contestar los reclamos de los promovientes a más tardar en la audiencia que tendrá verificativo a las ~~10:00 hrs. del 23 de enero de 2007~~ 10:00 hrs. del ~~2007~~ 2007 en las oficinas que tendrá verificativo en las oficinas que ocupa este Tribunal sito en Avenida Morelos 31 Poniente, entre calzada Colón y calle Javier Mina, zona centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila. En la misma se procedrá respecto de las excepciones que se opongan y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, ejercitado de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, a la vez que se le tendrán perdidos los derechos que pudiera ejercitarse en esa oportunidad. Si lo requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsiguientes les serán hechas por estrados. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Durango, en uno de los matutinos de mayor circulación en el lugar donde se localizan los bienes agrarios en conflicto; en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Durango, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 23 de enero de 2007.

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DE ASUNTOS DEL TRIBUNAL  
UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. RAFAEL VERDUGO LOPEZ

RVL\*raet

## E D I C T O

## C. CANDELARIO CASTRO SAUCEDO:

En el expediente **703/2005** del índice del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, promovido por **JEHU ALMANZA TORRES**, reclamando la prescripción positiva sobre las parcelas 60 y 129 del ejido "**LAS PLAYAS**", Gómez Palacio, Durango, por auto de veintitrés de octubre del año en curso, se ordenó llamarlo a Usted por **vía de edictos** de conformidad con el artículo 173 de la Ley Agraria, por lo que se le **emplaza** para que comparezca a contestar los reclamos del promovente a más tardar en la audiencia que tendrá verificativo a las **ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL Siete**, que tendrá verificativo en las oficinas que ocupa este Tribunal sito en Avenida Morelos 81 Poniente, entre calzada Colón y calle Javier Mina, zona centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila. En la misma se proveerá respecto de las excepciones que se opongan y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, **apercebido** de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, a la vez que se le tendrán perdidos los derechos que pudiera ejercitar en esa oportunidad. **Se le requiere** que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados. **Publíquese** dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Durango, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en qué se encuentran localizados los bienes agrarios en conflicto; en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Durango, y en los estrados de este Tribunal.

Torreón, Coahuila a 23 de enero de 2007.

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. RAFAEL VERDUGO LOPEZ

RVL\*raet



## EDICTO

## C. PEDRO GALVAN VENEGAS:

En el expediente 2004/2005 del Índice del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, promovido por JESÚS ALMANZA TORRES, reclamando la prescripción positiva sobre las parcelas 79 y 123 del ejido "LAS PLAYAS", Gómez Palacio, Durango, por auto de veintitrés de octubre del año en curso, se ordenó llamarlo a usted por vía de edicto de conformidad con el artículo 173 de la Ley Agraria, por lo que se le comunica para que comparezca a contestar de la demanda del promovido a más tardar en la audiencia que tendrá los trámites del pronóstico a más tardar en la audiencia que tendrá verificativo a las 09:00 horas del DÍA DÍCIMOS DE ABRIL DE 2007 que tendrá verificativo en las oficinas de este Tribunal sito en Avenida Morelos 81 Poniente, entre calzada Colón y calle Javier Mina, zona centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila. En la misma se proveerá respecto de las excepciones que se opongan y se desatascarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibido de que su injustificada insistencia no interumpirá sus etapas procesales, a la vez que se le tendrán permitidos los derechos que pudiere ejercitar en esa oportunidad. Se le requerirá que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsiguientes le serán hechas por edictos publicándose dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Durango, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se encuentran localizados los bienes agrarios en conflicto; en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Durango, y en los estados de este Tribunal.

Torreón, Coahuila a 24 de enero de 2007.

ATENTAMENTE  
EL JUEZ PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

M.C. RAFAEL VERDUGO LOPEZ

RVL\*raet



## EDICTO

## C. BRIGIDO LUNA RAMIREZ:

En el expediente **225/2005** del índice del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, promovido por **GEORGINA RAMIREZ FLORES**, reclamando la prescripción positiva sobre las parcelas 99 Y 131 del ejido **"LAS PLAYAS"**, Gómez Palacio, Durango, por auto de veintidós de enero del año en curso, se ordenó llamarlo a Usted por **vía de edictos** de conformidad con el artículo 173 de la Ley Agraria, por lo que se le **emplaza** para que comparezca a contestar los reclamos del promovente a más tardar en la audiencia que tendrá verificativo a las **TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL Siete**, que tendrá verificativo en las oficinas de este Tribunal sito en Avenida Morelos 81 Poniente, entre calzada Colón y calle Javier Mina, zona centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila. En la misma se proveerá respecto de las excepciones que se opongan y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, **apercebido** de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, a la vez que se le tendrán perdidos los derechos que pudiera ejercitar en esa oportunidad. **Se le requiere** que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados. **Publíquese** dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Durango, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se encuentran localizados los bienes agrarios en conflicto; en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Durango, y en los estrados de este Tribunal.

Torreón, Coahuila a 25 de enero de 2007.

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. RAFAEL VERDUGO LOPEZ

RVL\*raet



SECRETARIA DE ACUERDOS  
DTO. 60, TORREON, COAHUILA

## ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

En Gómez Palacio, Dgo., a las 19:00 horas del día 15 del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve se reunieron en la Escuela de Arquitectura del Instituto Superior de Ciencias y Tecnología de la Laguna Asociación Civil, los señores profesores examinadores Arq. William Stanley Sorke Mena, Arq. Guillermo Sandoval Cabañas y Arq. Sergio Giacoman Arvizu.

bajo la presidencia del primero y con carácter de secretario el último, para proceder al examen profesional de Arquitecto.

Nombre de la tesis: NUEVA CATEDRAL PARA LA DIOCESIS DE TORREN del alumno (a) LUX AURORA LIMA VALLES

quien presentó como tesis un trabajo cuyo título aparece al margen. Los señores sindicales replicaron al sustentante y terminada la réplica, después de debatir entre sí en forma reservada y libre, resolvieron: Aprobarla por unanimidad de votos, otorgándosele Mención Honorífica.

Acta N° AR-142-561-89

Acto continuo el presidente del jurado le hizo saber el resultado de su examen y le tomó la protesta profesional.

*William S. Sorke.*

ARQ. WILLIAM STANLEY SORKE MENA  
PRESIDENTE

ARQ. SERGIO GIACOMAN ARVIZU  
SECRETARIO

ARQ. GUILLERMO SANDOVAL CABANAS.  
PRIMER VOCAL

El suscrito, Director de la Escuela de -  
Arquitectura, certifica: Que las firmas-  
que aparecen en la presente Acta, son au-  
tenticas y las mismas que usan los cc. -  
profesores mencionados en ella.

Gómez Palacio, Dgo., a 15 de Agosto de 1989.

ARQ. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ HANZIK  
DIRECTOR

El C. Secretario General del Instituto Su-  
perior de Ciencia y Tecnología de la Lagu-  
na, A.C., certifica: Que la firma que an-  
tecede del C. Director de la Escuela de -  
Arquitectura, es auténtica y la misma que  
usa el referido Director.

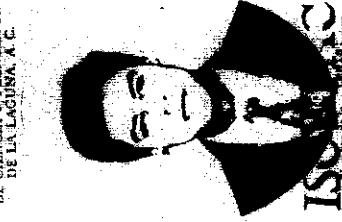
ING. LUIS ANTONIO TRUJILLO LARA  
SECRETARIO GENERAL

Vo.Bo.

ING. AUGUSTO HARRY DE LA PEÑA  
RECTOR.



INSTITUTO SUPERIOR  
DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA  
DE LA LAGUNA, A.C.



ESTACION DE BOMBEROS EN LA  
CD. DE TORREÓN, COAH.

En Gómez Palacio, Dgo., a las 16:00 horas del día 26 del mes de  
MAYO de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en la Escuela de Arquitectura del Instituto Superior de Ciencias y Tecnología de la Laguna, Asociación Civil, los señores Profesores examinadores: ARQ. José Herrera Moreno, ARQ. Juan Manuel Ruiz de Espana, Y. ARQ. Ricardo Sandoval Rivas.

al examen profesional de: ARQUITECTO: HUGO RODRÍGUEZ CONTRERAS

del alumno (s) : ARQUITECTO: HUGO RODRÍGUEZ CONTRERAS  
quien presentó titulada: "un proyecto que tituló aparece al margen. Los señores señores replicaron al sustentante y terminada la debate, después de debatir entre sí su firma firmaron y libre, resolvieron: Aprobando el  
Unanimidad de Votos.

Acta No. AR-223-869-94.

Acto continuo el presidente del jurado le hizo saber el resultado de su examen y le tomó la Protesta Profesional.

ARQ. RICARDO SANDOVAL RIVAS  
Presidente

ARQ. JOSE HERRERA MORENO  
Presidente

ING. LUIS ANTONIO TRUJILLO LARA  
SECRETARIO GENERAL

ING. AUGUSTO HARRY DE LA PEÑA  
RECTOR

La suscrita, Directora de la Escuela de Arquitectura, certifica: Que las firmas que aparecen en la presente Acta, son - auténticas y las mismas que usan los C.C. Profesores mencionados en ella.

Gómez Palacio, Dgo., a 26 de mayo de 1994.

ARQ. ROSA M. JAIME CERNA  
DIRECTORA

El C. Secretario General del Instituto Superior de Ciencias y Tecnología de la Laguna, A.C., certifica: Que la firma que antecede de la C. Directora de la Escuela de Arquitectura, es auténtica y la misma que usa la referida Directora.